



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2022-MDH/ALC.

Hualhuas, 09 de junio del 2022

VISTO:

El Informe N° 124-2022-GNSR-SGDS/MDH, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, respecto a su solicitud de Actualización del Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Hualhuas; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, en el inciso 2) 2.2.- Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

En tal sentido el Decreto Legislativo N° 1472 facultó al Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma, proporcionar alimentos para personas en situación de vulnerabilidad en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19;

Que, existiendo el Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local – Municipalidad Distrital de Hualhuas, cuya finalidad es participar en la planificación y distribución de los recursos asignados mediante los Gobiernos Locales, para la atención a población vulnerable con el apoyo alimentario brindado por el Qali Warma – MIDIS;

Que, según el Informe N° 124-2022-GNSR-SGDS/MDH, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita la Actualización del Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, por su labor cumplida como ente fiscalizador en la distribución de los recursos a favor de la población vulnerable y en condición de pobreza del Distrito de Hualhuas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

//..

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –ACTUALIZAR Y RECONOCER al Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local de Municipalidad Distrital de Hualhuas – 2022; por su labor como ente fiscalizador en la distribución de los recursos a favor de la población vulnerable y en condición de pobreza del Distrito de Hualhuas integrada por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REPRESENTANTE	INSTITUCION
01	Vilcapoma Meza Fredy	Sociedad Civil	Agente Municipal Veliz
02	Lulo Paredes Leslie	Sociedad Civil	Presidenta Ollas Común "Mujeres Emprendedoras"
03	Enríquez Chávez Nora	Sociedad Civil	Presidente Olla Común "Sangrada Familia"
04	Mamerta Ore Atauqui	Sociedad Civil	Presidenta Olla Común "El Chauquinito".
05	Graciela Ávila Pérez	Sociedad Civil	Presidente del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, la presente Resolución a los Integrantes del Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local – Municipalidad Distrital de Hualhuas.

ARTÍCULO TERCERO. – DAR, cuenta de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUALHUAS
HUANCAYO - JUNIO

Arg. Elva E. Chipana Herquino
ALCALDE



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 124- 2022-MDH/SGDS/GNSR.

A : Patricio Martín, Valle Condori
Gerente Municipal

DE : Gloria Nancy Sánchez Rosales
Sub Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : Actualización del Comité de Transparencia y Acompañamiento
al Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

FECHA : Hualhuas, 08 de junio del 2022



Por intermedio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y SOLICITAR: Actualización del **"Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Hualhuas"** con Resolución de Alcaldía N°067-2021-MDH/ALC, incrementando a dos ciudadanos de la Sociedad Civil del Distrito de Hualhuas que son:

1. Sra. Graciela Ávila Pérez con DNI N° 19937810; Presidenta del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de Hualhuas.
2. Sra. Mamerta Ore Atauqui con DNI N° 20063547; Presidente de la olla Común "El Chauquinito" del Distrito de Hualhuas.

Es cuanto informo a Ud. y hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUALHUAS
GERENCIA MUNICIPAL

PASE A: 36
PARA: Su atención
Hualhuas, 08 de 06 de 2022
Firma: [Signature]



[Signature]
Gloria N. Sánchez Rosales
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2021-MDH/ALC.

Hualhuas, 19 de mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 069-2021-GNSR-SGDS/MDH, de fecha 19 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, respecto a su solicitud de Reconocer al Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, en el inciso 2) 2.2.- Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

En tal sentido el Decreto Legislativo N° 1472 facultó al Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma, proporcionar alimentos para personas en situación de vulnerabilidad en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19;

Que, existiendo el Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local - Municipalidad Distrital de Hualhuas, cuya finalidad es participar en la planificación y distribución de los recursos asignados mediante los Gobiernos Locales, para la atención a población vulnerable con el apoyo alimentario brindado por el Qali Warma - MIDIS;

Que, según el Informe N° 069-2021-GNSR-SGDS/MDH, de fecha 19 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita el Reconocimiento al Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, por su labor cumplida como ente fiscalizador en la distribución de los recursos a favor de la población vulnerable y en condición de pobreza del Distrito de Hualhuas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER, al Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local de Municipalidad Distrital de Hualhuas, por su labor como ente fiscalizador en la distribución de los recursos a favor de la población vulnerable y en condición de pobreza del Distrito de Hualhuas, conformado por las siguientes personas que a continuación se detalla:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

Pág. N° 02 de la R.A. N° 067 -2021-MDH/ALC

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REPRESENTANTE	INSTITUCION QUE REPRESENTA
01	RAMOS HINOSTROZA PEDRO VALENTIN	SOCIEDAD CIVIL	AGENTE MUNICIPAL ANEXO VELOY CHAUCA.
02	VILCAPOMA MEZA FREDY ENRIQUE	SOCIEDAD CIVIL	AGENTE MUNICIPAL ANEXO DE VELIZ
03	LULO PAREDES LESLI	SOCIEDAD CIVIL	PRESIDENTA OLLA COMUN "MUJERES EMPRENDEDORAS"
04	ENRIQUEZ CHAVEZ NORA	SOCIEDAD CIVIL	PRESIDENTA OLLA COMUN "SAGRADA FAMILIA"
05	CAMARENA CASAS ANA ROSARIO	INICIATIVAS DE APOYO ALIMENTARIO	VOCAL DEL COMITÉ "MUJERES EMPRENDEDORAS"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local – Municipalidad Distrital de Hualhuas.

ARTICULO TERCERO. - DAR cuenta de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUALHUAS
PERU - JUNIO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUALHUAS

PERU - 2019 - 2022